

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 535 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Suárez Olea del Arco, contra las empresas “Definitoria, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Lenir Inversiones, Sociedad Limitada”, “Hoto Inversiones, Sociedad Limitada”, “Radio Cadena Libertad, Sociedad Limitada”, “Nueva Rumasa, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y “Hanzo Planificación y Gestión, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 3 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declarar no haber lugar a la aclaración del auto de extinción de la relación laboral dictado en los presentes autos.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Lenir Inversiones, Sociedad Limitada”, “Hoto Inversiones, Sociedad Limitada”, “Radio Cadena Libertad, Sociedad Limitada”, “Nueva Rumasa, Sociedad Anónima”, y “Hanzo Planificación y Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.097/12)